



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2022

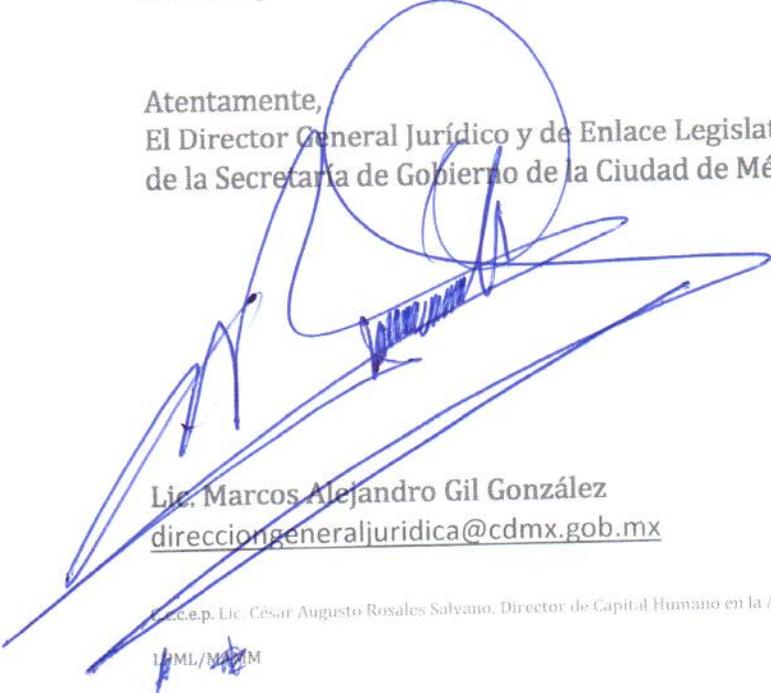
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00245/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ACM/DGAF/DCH/0144/2022 de fecha 11 de febrero de 2022, signado por el Director de Capital Humano en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, el Lic. César Augusto Rosales Salyano, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1889/2021.

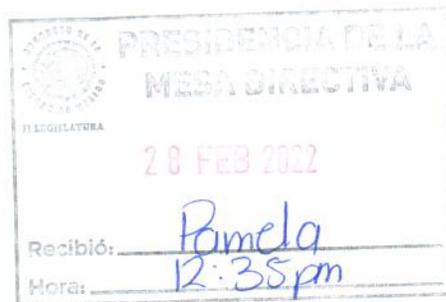
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Lic. César Augusto Rosales Salyano, Director de Capital Humano en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

ML/MJM





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

Dip. Palomina Romana Sierra Bárcenas



14-12-2021

245



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Ciudad de México, a 11 de febrero de 2022.

ACM/DGAF/DCH/0144/2022.

Asunto: El que indica.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 34, inciso A. numeral 2. 53, apartado B, numeral 3, inciso a) fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México, y en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/140.14/2021, oficio MDPPOPA/CSP/1889/2021, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. Héctor Díaz Polanco, y al escrito de fecha 10 de diciembre del año 2021 emitido por la Dip. Palomina Romana Sierra Bárcena, integrante del Partido de la Revolución Democrática, haciendo de conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión 28 de febrero del presente año, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA ATENTA Y RESPETOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TRIBUNALES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, OFICIAL MAYOR Y SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE GENERAR ACCIONES AFIRMATIVAS TRASVERSALES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, AMPLIANDO DE SEIS MESES A DOS AÑOS LOS DERECHOS LABORALES PARA EJERCER EL DERECHO A LACTANCIA MATERNA.

Por lo que esta Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, informa que este Órgano Político Administrativo aplica acciones afirmativas transversales desde la preceptiva de género e interés superior de la niñez para ejercer el derecho a la lactancia materna, con fundamento en los artículos 4, 24 de la Convención sobre los Derechos de los Niños, 170, fracción IV. Ley Federal del Trabajo, 28, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado b) del artículo 123 Constitucional, 11, Apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México, 47 y 50 segundo párrafo, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y 72 de las Condiciones General de Trabajo de la Ciudad de México, vigente al 2022.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. CÉSAR AUGUSTO ROSALES SALYANO
DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO.

C.c.c.e.p. Lic. Adrián Rubalcava Suárez.-Alcalde en Cuajimalpa de Morelos.-Presente.
Lic. Iván Antonio Mujica Olvera.- Director General de Administración y Finanzas.-Presente.
Lic. Efraín Ramírez González.-JUD de Movimientos de Personal.-Presente.

IAMO*CARS*ERP*spg

DGAF 0120 DCH 116 UDMP 68